

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la Guarnición de Veracruz

31 December 1852

, Veracruz

Content:

Acta de la guarnición de Veracruz, desconociendo los poderes locales y declarando que la entidad se adhiera al plan de Jalisco, 31 de diciembre de 1852

Considerando que el H. ciudad de Veracruz, tiene el derecho y la necesidad de que residen en su seno los supremos poderes del estado para proveer desde esta capital a la buena administración del mismo y que marche unido durante la época de transición en que se halla la república: que con este fin se invitó al congreso y al gobierno de estado a trasladarse a esta ciudad y adherirse al plan salvador de Jalisco y reformas en ella proclamadas: que si bien el consejo del gobierno en receso de la H. legislatura no ha desentendido esta invitación, el gobierno ni aún se ha dignado contestar saliéndose por otra parte que se opone abiertamente a obsequiar a la gente del pueblo de Veracruz, dando con tan extraño comportamiento una prueba flagrante sobre las que antes tiene dadas, de que no corresponde a las esperanzas del pueblo que lo elevó al poder, de que desconoce o no comprende su misión, despreciando la voluntad general y negándose a satisfacer las justas exigencias del estado, los jefes y oficiales y tropa de la guarnición de esta ciudad presididos por el segundo jefe de las armas obsequiando la opinión de la mayoría de los habitantes de Veracruz resuelven:

1°. - Que se encargue inmediatamente del gobierno del estado el señor diputado don José de Arrillaga, invistiéndolo de la amplitud de facultades necesarias para dictar todas las providencias que tienden a uniformar la marcha de los pueblos del estado, a mejorar su administración y a favorecer el desarrollo de su prosperidad, entre tanto vuelve la república al sendero normal.

2°. - El consejo de gobierno se trasladará inmediatamente a la H. ciudad de Veracruz y luego que se presente en ella será invitado a ratificar estas resoluciones.

3°. - Es comandante general de las armas del estado el señor teniente coronel don Manuel Gamboa, y segundo jefe el comandante del 2°. , don Gregorio del Callejo.

Veracruz, diciembre 31 de 1852.

Gregorio del Callejo.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=664>